



martes, 30 de mayo de 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00571/2023**

**MAT.: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN  
TÉCNICA Y FINANCIERA Y ADJUDICA  
INICIATIVAS POSTULANTES AL  
CONCURSO F.N.D.R. 8% 2023, LINEA  
MEDIO AMBIENTE.**

**ANTOFAGASTA,**

**VISTOS:** (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.516, de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el acuerdo N° 16.870 del Consejo Regional de Antofagasta, celebrado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2023; Resolución Afecta N° 10/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, que aprueba Bases Generales F.N.D.R. 8%



Concurso del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; Resolución 333/2023 de fecha 10 de abril de 2023, que amplía plazo que se indica contenida en las Bases Generales FNDR 8% concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; La Resolución N° 425/2023 de fecha 28 de abril de 2023 que amplía plazo que se indica contenida en las Bases Generales FNDR 8% concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; La Resolución N° 524/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, que modifica plazos contenida en Bases Generales FNDR 8% Concurso del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% 2023, aprobado mediante resolución N° 10/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, tomada razón por Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 01 de marzo de 2023, se han efectuado las diversas etapas contenidas en las referidas bases.
2. Que, con fecha **12 de mayo de 2023** sesionó la mesa de Evaluación Técnica y Financiera de la División de Desarrollo y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta para la línea **Medio Ambiente**, en donde se emitió el acta que contiene dicha evaluación y las iniciativas en estado de “financiables” lo que es necesario aprobar por el presente acto administrativo. Por tanto,

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación Técnico y Financiera F.N.D.R. 8% Concurso Línea **Medio Ambiente**, de fecha **12 de mayo de 2023**, en cumplimiento de lo contenido en las **“BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2023”**, aprobado mediante resolución N° 10/2023, del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **ADJUDÍQUESE** las iniciativas en estado de “financiable” contenidas en el Acta de Evaluación Técnica y Financiera Concurso Línea **Medio Ambiente**, de fecha **12 de mayo de 2023**, antes aprobada y que se inserta a continuación:



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

### ACTA FONDO CONCURSABLE F.N.D.R. 8% 2023 MEDIO AMBIENTE

Con fecha 12 de mayo 2023, sesiona la mesa de Evaluación Técnica y Financiera de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, conformada por:

- Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Claudio Sánchez Bustos, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Mercedes Álvarez Segovia, Encargada Unidad de Rendición de Subvenciones.

Se realiza el proceso de evaluación técnica y financiera de acuerdo a las bases 2023 aprobadas en sesión extraordinaria N°384 del 07 de febrero de 2023, según acuerdo CORE N°16.870-23. Se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado de su evaluación técnica financiera:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	RUT	SUBVENCIÓN	PUNTAJE	ESTADO
2-MA-020-2023	FUNDACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL GAVIOTIN	65.009.272-4	\$14.996.701	95	FINANCIABLE
2-MA-028-2023	CGP F-6 REP. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	65.026.922-5	\$10.224.000	91	FINANCIABLE
2-MA-029-2023	FUNDACIÓN INTELIGENCIA NATURALISTA	65.204.735-1	\$14.999.570	90	FINANCIABLE
2-MA-016-2023	CGPA ESCUELA E-104 VICTORIANO QUINTEROS SOTO	65.033.288-1	\$14.994.900	89	FINANCIABLE
2-MA-021-2023	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO PUEBLOS UNIDOS	65.211.758-9	\$6.651.078	89	FINANCIABLE
2-MA-022-2023	FUNDACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL GAVIOTÍN	65.009.272-4	\$7.380.251	88	FINANCIABLE
2-MA-030-2023	FUNDACIÓN RESPECTUS	65.198.223-5	\$14.842.760	88	FINANCIABLE
2-MA-007-2023	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA DEPORTIVA EDUCACIONAL CIENTÍFICA Y CULTURAL CRECE CON PROPÓSITO	53.334.902-1	\$14.906.600	86	FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

2-MA-015-2023	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO U.V. N°2	74.020.500-5	\$12.845.033	84	FINANCIABLE
2-MA-027-23	ASOCIACIÓN DE NO ACADÉMICOS DE LA U. DE ANTOFAGASTA	72.679.000-0	\$15.000.000	84	FINANCIABLE
2-MA-032-2023	FUNDACIÓN MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL AQUAVÍAS	65.206.438-8	\$14.999.964	83	FINANCIABLE
2-MA-019-2023	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	69.020.300-6	\$14.932.295	79	FINANCIABLE
2-MA-023-2023	ALQUIMIA CHANGA ONG	65.191.833-2	\$15.000.000	78	FINANCIABLE
2-MA-006-2023	RAYAVIDIA, EDUCANDO CON AMOR	65.202.614-1	\$6.938.855	77	FINANCIABLE
2-MA-017-2023	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES DE TOCOPILLA	71.361.900-0	\$14.733.200	77	FINANCIABLE
2-MA-025-2023	FUNDACIÓN DEL AGUA	65.177.777-1	\$14.403.098	77	FINANCIABLE
2-MA-009-2023	FUNDACIÓN PROTECCIÓN OCEÁNICA	65.182.463-K	\$12.752.074	76	FINANCIABLE
2-MA-026-2023	FUNDACIÓN BASTIÁN ALVIAL HUERTA	65.119.712-0	\$14.998.418	76	FINANCIABLE
2-MA-031-2023	CGPA ESCUELA GENERAL MANUEL BAQUEDANO F78	65.334.800-2	\$7.346.146	76	FINANCIABLE
2-MA-011-2023	FUNDACIÓN PROTECCIÓN OCEÁNICA	65.182.463-K	\$14.999.440	73	FINANCIABLE
2-MA-018-2023	ASOCIACIÓN CAMPAMENTO DE IDEAS	53.334.642-1	\$15.000.000	73	FINANCIABLE
2-MA-004-2023	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	69.020.500-9	\$15.000.000	72	FINANCIABLE
2-MA-001-2023	FUNDACIÓN ECORAYEN	65.106.644-1	\$14.996.860	71	LISTA DE ESPERA
2-MA-005-2023	JUNTA DE VECINOS MIRAMAR NORTE	72.266.000-5	\$10.794.303	71	LISTA DE ESPERA
2-MA-003-2023	FUNDACIÓN HUMBOLDTI	65.202.335-5	\$14.995.000	66	NO FINANCIABLE
2-MA-013-2023	JUNTA DE VECINOS INÉS DE SUAREZ	65.147.995-9	\$8.248.405	58	NO FINANCIABLE
2-MA-010-2023	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL ACAPULCO	65.897.760-4	\$8.287.140	37	NO FINANCIABLE
2-MA-008-2023	AGRUPACIÓN CULTURAL FOLKLÓRICA SIMMA HAILI	65.464.310-5	\$14.360.040	0	NO FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

- 1.- Por tanto, de las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Concursable línea Medio Ambiente, que superaron la etapa de admisibilidad y, según la evaluación técnica y financiera un total de 40 iniciativas obtienen una calificación igual o superior a 70 puntos, declarándose iniciativas "financiables" según la disponibilidad de fondos asignados a la línea Medio Ambiente 2023.
- 2.- Para aquellas iniciativas que habiendo alcanzado un puntaje de evaluación técnica y financiera igual o superior a 70 puntos, pero que el monto total asignado a la línea de postulación no ha alcanzado para subvencionar sus proyectos, se categoriza como "Lista de espera", por tanto, será la Unidad de Rendición de Subvenciones del Gobierno Regional de Antofagasta, quién en razón de la no suscripción del convenio con una organización en estado "Financiable" informará y hará valer el presente listado en el orden designado en el presente instrumento.
- 3.- Proyecto 2-MA-009-2023, se rebaja \$2.179.000.- por concepto de Drone para registro fotográfico, ítem prohibido según bases del Fondo Concursable.
- 4.- No habiendo más observaciones, se da por terminada la evaluación técnica y financiera a las iniciativas presentadas a la Línea Medio Ambiente.

  
Hugo Castillo Álvarez  
Jefe (S) División de Desarrollo Social y Humano

  
Angel Gonzalez Salvatierra  
Profesional División de Desarrollo Social y Humano

  
Jorge Rodriguez Cea  
Profesional División de Desarrollo Social y Humano

  
Felipe Saavedra Cuzmar  
Profesional División de Desarrollo Social y Humano

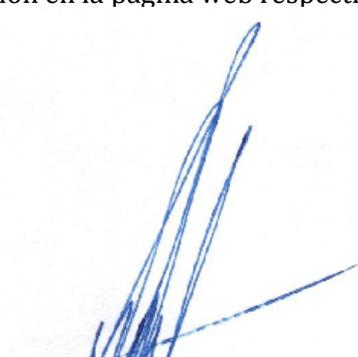


GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

  
Claudio Sánchez Bustos  
Profesional División de Desarrollo Social y Humano.

  
Mercedes Álvarez Segovia  
Encargada Unidad Rendición de Subvenciones  
División de Desarrollo Social y Humano.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

  
**RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES**  
Gobernador de la Región de  
Antofagasta  
**GOBERNADOR REGIONAL**

BART/DVR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20317348&hash=7bc6>